'87-020-02

Señor
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES 63 DE BOGOTA
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA
DEMANDADO: TENORIO GNECCO FERNANDO
RADICACIÓN: 11001400308120210049600

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito aportar al despacho liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARESUSCRITO EL 18 DE MAYO DE 2017		**17.350.547,00**
INTERESES MORATORIOS DESDE 11/10/2020-31/05/2022		7.410.768,04
TOTAL LIQUIDACION		**24.761.315,04**

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						**17.350.547,00**
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	20	261.559,50
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	386.917,20
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	391.298,21
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	388.160,65
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	355.050,03
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	390.177,66
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	377.591,28
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	373.470,52
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	373.253,64
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	372.603,00
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	373.904,29

Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	372.819,88
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	382.781,98
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	374.554,93
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	378.675,69
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	395.780,44
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	357.479,10
Marzo	2022	18,47%	27,71%	2,31%	28	373.942,84
Abril	2022	19,05%	28,58%	2,38%	28	385.683,38
Mayo	2022	19,71%	25,57%	2,13%	28	345.063,82

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA **7.410.768,04**

NOTIFICACION

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Atentamente,

MARIA ELENA RAMON ECHEVARRIA
C.C. 66.959.926
TP 181739

'87-020-02- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-11001400308120210049600

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiacc.com>

Mié 25/05/2022 8:16 AM

Para: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES 63 DE BOGOTA
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA
DEMANDADO: TENORIO GNECCO FERNANDO
RADICACIÓN: 11001400308120210049600

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificado(a) con la C.C. Nro. 66959926 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 181739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado dentro del proceso de la referencia, me permito aportar al despacho liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tendrán acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., FEBRERO 22 DE 2023, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista Nº 002. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria